

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Jueves 26 de Septiembre de 1901

Año XXX. Num. 8.557

La ley de Asociaciones

La publicacion de este importante decreto, tiempo ha anunciado, y que se ha llevado por el Gobierno a la «Gaceta» sigilosamente, sin anticipar la menor impresion á amigos ni adversarios acerca de él, constituye el tema de todas las conversaciones.

Ha habido quien afirmara que en altas esperas halló resistencia el Gobierno para su sancion, rumor que los ministros les negaron rotundamente.

Otros, en cambio, elogian pomposamente el mencionado decreto y la sinceridad y firmeza del Gobierno para redactarlo, inspirándose en los últimos debates parlamentarios y en la necesidad imprescindible de acometer de frente tan grave problema.

Quédense los comentarios que el decreto sugiere para otra ocasion, y juzguen de él nuestros lectores por la exposicion y articulado que á continuacion reproducimos íntegro, tomándolo de la «Gaceta»:

Exposicion

Señora: La ley de 30 de Julio de 1887, que vino á regular el ejercicio del derecho de Asociacion, determinó las formalidades necesarias para que por el poder público pudiera ejercerse la debida fiscalizacion sobre las entidades jurídicas que se creasen al amparo de aquel derecho mismo, otorgando un plazo de cuarenta dias para que llenasen tales requisitos las asociaciones ya entonces existentes.

Notorio es, sin embargo, que trascurridos ya catorce años, todavía existen muchas de aquéllas y otras fundadas posteriormente, sobre todo para fines religiosos y políticos, remisas en el cumplimiento de tales obligaciones: y aunque la ley misma autoriza para este caso su suspension, no puede desconocerse que sería contrario á los mas elementales dictados de la equidad, que ha de ser canon constante para el ejercicio del poder público, aplicar súbitamente todo el rigor de la ley después de tan largo período de tolerancia.

Hé aquí la razon de que el ministro que suscribe considere prudente otorgar á las Asociaciones que se encuentren en aquel caso el plazo de seis meses, que estima adecuado para que aquéllas se coloquen en los términos por la ley requeridos.

Pero del examen de este asunto, y entretanto que el Gobierno de V. M. someta á la deliberacion de las Cortes la reforma de la ley que pueda ser necesaria para poner en armonia el ejercicio de las facultades de inspeccion con la índole diversa de las Asociaciones, surge además la necesidad de adoptar alguna resolucion para que, cuando se trate de Asociaciones constituidas en su totalidad, ó al menos en su mayoría, por extranjeros, no se pongan en olvido otros preceptos de nuestra legislacion vigente.

El artículo 13 de la Constitucion del Estado á sólo los españoles reconoció el derecho de asociarse para los fines de la vida humana, corroborándolo así el art. 14, en que se determinó que las leyes dictarán las reglas oportunas para asegurar á los españoles en el respeto recíproco de éste y de otros derechos á que el propio texto constitucional hace referencia; y aunque la letra del art. 1.º de la ley de 30 de Junio de 1887 induce á creer que sus preceptos se dictaron únicamente para el desenvolvimiento de aquellos mandatos del Código fundamental del Estado, el Gobierno de V. M. lo interpretaría hipócritamente si, acogiéndose á su contexto literal, negase que los antecedentes parlamentarios de aquella ley demuestran que por ella se quiso hacer también extensivo á los extranjeros el derecho de asociarse en España.

Mas tambien sería de todo punto infundado el supuesto de que los extranjeros puedan ejercitar en España este derecho, al menos en parte de carácter político sin el previo cumplimiento individual de aquellos preceptos legales vigentes, que les imponen determinadas formalidades para ejercitar derechos civiles y hasta para obtener el de residir en territorio nacional con amparo del poder público y acceso á los tribunales.

Derogado en gran parte, é implícitamente por mandatos legales posteriores, el real decreto de 17 de Noviembre de 1852, no lo está, ni sus disposiciones han sido sustituidas por ninguna otra, en cuanto ordena que se lleven en los gobiernos de provincia y en los consulados de todas las naciones extranjeras establecidos en España las matrículas ó registros en que se asienten los nombres y circunstancias de los extranjeros que residieren ó vinieren á residir en el reino, ni el precepto en cuya virtud «no tendrán derecho á ser considerados como extranjeros en ningún concepto legal aquellos que no se hallen inscritos en la clase de transeuntes ó domiciliados en las matrículas de los gobiernos de provincias y de los cónsules respectivos de sus naciones.»

Y siendo este requisito indispensable para tener derecho á la proteccion y amparo del poder nacional para ejercitar derechos civiles y aun para residir libremente en el reino, claro es que con mas razon ha de serlo para ejercitar el derecho de asociacion, cuya trascendencia en el orden político no necesita ser encarecida.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 18 de Septiembre de 1901.— Señora: A. L. R. P. de V. M.—*Alfonso González.*

La parte dispositiva dice así:

Real orden

Atendiendo á las razones expuestas por el ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el Consejo de ministros;

En nombre de mi agosto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un plazo de seis meses, á contar desde la publicacion del presente real decreto en la «Gaceta de Madrid», para que las Asociaciones ya creadas y comprendidas en los preceptos de la ley de 30 de Junio de 1887, puedan inscribirse en el Registro correspondiente de los Gobiernos de provincia y cumplir las demas formalidades que determinan los artículos 4.º, 9.º, 10 y 11 de aquella misma ley.

Art. 2.º Los gobernadores de las provincias cuidarán especialmente de exigir á las Asociaciones que se creen desde esta fecha, el cumplimiento de los mismos requisitos, usando, en otro caso, de las facultades que la propia ley les concede.

Art. 3.º Para que los extranjeros constituyan en España Asociaciones comprendidas en los preceptos de la ley de 30 de Junio de 1887, ó ingresen en las ya creadas, será condicion indispensable que los fundadores, directores ó presidentes de las Asociaciones mismas acrediten ante el Gobierno de provincia que aquéllos se hallan inscritos como súbditos de la nacion á que pertenezcan, en el Consulado correspondiente, solicitando al mismo tiempo su inscripcion en el propio Gobierno de provincia.

Dado en San Sebastián á 19 de Septiembre de 1901.—*Maria Cristina.*— El ministro de la Gobernacion, *Alfonso González.*

NOTICIAS FINANCIERAS

Madrid 21.

La revista financiera «El Economista», en su número de hoy, dice que, según sus informes, se tardará algún tiempo en pensar nuevamente en la elevacion del interés de los descuentos y préstamos en el Banco de España.

Cree el citado periódico que está próxima á realizarse, pues solo faltan algunos detalles, la reorganizacion de los servicios en Hacienda.

En cuanto á las modificaciones en los presupuestos, dice que el 30 del corriente estarán los parciales en poder del ministro de Hacienda, quien podrá darles unidad y ordenarlos hasta el 16 de Octubre, en que han de reanudarse las sesiones de Cortes.

Hace notar que en las publicaciones financieras del extranjero ha producido mal efecto el anuncio de que se ordenaría el pago en oro del impuesto de utilidades, disposicion que, por cierto, se dijo que parecería uno de estos días en «La Gaceta» y no se ha publicado todavía.

Dice también la citada revista, que por billetes de la próxima Lotería de Navidad, se han recaudado hasta ahora 80.000 pesetas mas que lo que había ingresado en igual fecha del anterior.

Anuncia que el ministro de Hacienda presentará al Congreso nuevamente todos los proyectos que tenía redactados ya con los anteriores presupuestos, entre ellos el referente á la acuñacion de la plata.

El proyecto de rebaja en el impuesto de consumos dice que se deberá á la iniciativa del jefe del partido liberal. Añade que el citado propósito ha causado muy buen efecto en todas partes.

CORUÑA

Leemos en «La Mañana» de la Coruña del 22:

«La colision entre *xeiteros* y *traineros* surgió anteaayer por la tarde en Villajuan, puertecillo inmediato á Villagarcía, en la misma ría de Arosa, á la llegada de algunas traineras, contra cuyos tripulantes la emprendieron á pedradas los que estaban en tierra.

De aquella primera colision resultó un marinero gravemente herido. Generalizada la lucha, sonaron algunos disparos de arma de fuego.

Los de tierra asaltaron las lanchas, tratando de arrojar al agua á los que las tripulaban.

Vista la actitud resuelta de los *jeiteros* para impedir el desembarco de la sardina que llevaban las traineras, éstas hicieronse de nuevo á la mar. Los vecinos de Villajuan, sin embargo, no se dejaron engañar por aquella retirada aparente y establecieron entre sí un servicio de vigilancia permanente.

A todo esto, la guardia civil de Villagarcía y otros puntos de la provincia había acudido al mando de un capitán, para velar por el orden.

Ayer, á las cuatro y media de la madrugada, el toque de rebato con que los que vigilaban despertaban al vecindario, avisó á éste de que los de las traineras pretendían nuevamente efectuar el desembarco.

A los pocos instantes, el pueblo en masa se agolpaba á las rampas, reanudando la pedrea.

Intervino entonces la guardia civil y, como siempre que esta media en esa clase de tumultos cumpliendo los deberes que le impone su instituto, su presencia, lejos de poner paz, enardeció mas los ánimos.

La pedrea se dirigió entonces contra ella, sin que por esto perdiesen de vista á los de las sardinas que pretendían inútilmente saltar á tierra.

La guardia civil, convencida de su impotencia para contener á los amotinados, dió los tres consabidos toques de atención y rompió el fuego.

En este primer ataque, cayeron ro:

dando en tierra, heridos por el Matíser, varios paisanos.

Rehecha la gente y mas enardecida á la vista de la sangre derramada, acometió vigorosamente contra la guardia civil, arrojando sobre ésta una verdadera lluvia de piedras.

Nuevos disparos de la benemérita y nuevos heridos.

Una pobre mujer, que por hallarse en estado interesante no pudo huir al darse los toques de atención, cayó al suelo otravesada por dos balazos.

Obstinados y bravos los marineros, mas indignados cuanto mayor era el daño recibido, por tercera vez cargaron á pedradas contra los civiles; pero las descargas de éstos eran incansables, y, al fin, tuvieron que refugiarse en lugar seguro.

El espectáculo que al despuntar el día de ayer ofrecía el pequeño pueblo de Villajuan, era desolador y triste.

Pos todas partes veíanse rastros de sangre de los heridos, y á éstos que tendidos en tierra sin poderse mover aguardaban que se les prestase algun auxilio.

Las mujeres corrían de un lado para otro anegadas en llanto dando gritos de dolor y de ira.

La jornada había llevado el luto á todas las familias.

El número de heridos recogidos asciende á 24, pero se sabe que hay muchos mas que habiendo podido trasladarse por su pie á sus casas no han querido reclamar otros auxilios que los de sus propias familias.

Dícese que los pescadores, cuando la lucha era mas encarnizada, arrojaron algunas bombas de dinamita al sitio donde estaba la guardia civil, resultando herido á causa de ello el cerneta Mariano Fernandez.

Los marineros de Cambos, Villanueva de Arosa, el Grove y otros puntos próximos á Villajuan se han puesto de acuerdo para hacer causa comun con los de este último puerto.

Ayer, al mediodía, presentóse en aguas de Villajuan el destroyer «Audaz».

Las fuerzas de la guardia civil han sido reforzadas.

Las autoridades militares y de marina instruyen las correspondientes sumarias.

No hay ningún detenido. Dos que lo fueron en los primeros momentos, han sido puestos en libertad.

La casa del alcalde de Villajuan fué apedreada.

El gobernador civil, Sr. Soldevilla, trasmitió órdenes terminantes al comandante de la guardia civil de aquel puesto para que protegiese el desembarco de la sardina, previo reconocimiento de la misma.

Esto bastó para conjurar el conflicto.

El Sr. Soldevilla, que habla dado cuenta de lo que ocurría al ministro de la Gobernacion, recibió anoche un telegrama de éste, concebido en los siguientes términos:

«Apruebe conducta V. S. en los asuntos de Riveira.

«Encargue especialmente que se vigile y haga cumplirse la prohibicion de la pesca con trabuquete ó con cualquier aparejo ó artefacto prohibido, ateniéndose estrictamente á la ley y á las ordenanzas.»

EL CZAR EN FRANCIA

París 21.

Algunos periódicos registran el rumor, que se supone recogido entre los personajes rusos, de que tras de una entrevista del ministro de Negocios Extranjeros M. Delcassé con su colega ruso, el conde de Lamsdorf, ha quedado resuelto el traslado del príncipe Urusof, embajador de Rusia en París.

El traslado será ordenado así que hayan vuelto á San Petersburgo los czares.

Se atribuye esta decision á una queja del Gobierno francés, enterado de que el príncipe Urusof disuadió al emperador de ir á París durante la Exposicion.

Se cita ya el nombre del conde de Nelidof, como probable embajador de Rusia en París.

VISITAS Y REGALOS

Nuestro corresponsal en Compiègne, ha enviado durante la noche prolijos relatos de la jornada de ayer en el castillo.

Así como M. Loubet trabajó durante toda la mañana con los funcionarios civiles, también el czar despachó asuntos de Gobierno, habiendo recibido una voluminosa balija de correspondencia. Luego paseó con la emperatriz por el jardín, y almorzaron solos en sus habitaciones, mientras el Presidente hacía sentar á su mesa á los ministros y al personal de la Presidencia.

Por la tarde pasearon los emperadores solos también, en carruaje por el bosque, escoltados por guardias republicanos.

A las cinco de la tarde, el czar apadrinó á un hijo del conde de Montebeilo, embajador francés en Rusia, bautizado en el castillo por el párroco de Compiègne.

El general de Boisdeffre, que había pedido audiencia, estuvo con el czar diez minutos.

Luego fué recibido M. Leon Bourgeois, primer delegado francés en la Conferencia de la Haya.

Después del bautizo el emperador y la emperatriz se retiraron á sus habitaciones para hacerse servir el té, encontrando entonces la preciosa serie de estatuitas de Leonard, en «biscuit» de Sévres, regalo especial para la emperatriz.

Al emperador le ofreció M. Loubet la colección de tapices representando los meses de Audrao, que durante algunos años se ha tejido en la fábrica de los Gobelinos: obra de grandísimo valor.

El ministro del Comercio M. Millebrand regaló al czar dos volúmenes referentes á la Exposicion. Uno de fotografías y otro de los dibujos de Renouard.

El czar hizo entregar condecoraciones á los personajes franceses, sin contar con las que se reparten entre los marineros de la escuadra y los jefes del ejército.

Los presidentes del Senado, de la Cámara y del Consejo de ministros recibieron la banda de San Alejandro Newski y la placa cuajada de brillantes. El ministro de Negocios Extranjeros que posee ya esta condecoracion ha recibido un regalo.

Los personajes rusos han sido condecorados por M. Loubet, quien salió por la tarde, á pie, visitando al Ayuntamiento en las Casas Consistoriales.

EN LA FRONTERA

La estacion fronteriza de Pagny está convertida en cuartel general de policía y tropas con motivo del paso del tren imperial.

En pasos á nivel y puentes hay cuerpos de guardia, custodiada toda la vía por tropas, que patrullan en los bosques vecinos.

El ministro de Obras Públicas monsieur Baudin llegará á Pagny en tren especial quince minutos antes que el tren imperial, esperado para las diez de la noche, si bien se considera probable el retraso.

Toda la region vecina á la frontera alemana está vigilada por un enjambre de polizontes.

LA REVISTA MILITAR

En la revista militar verificada en Betheny, desfilaron 30.000 hombres de todas armas y 12.000 de caballería.

El espectáculo fué imponente. Todas las personas que ocupaban las tribunas aplaudieron puestas en pie, á las tropas.

BRINDIS Y DESPEDIDA

París 22.

Después del brindis de monsieur Loubet al terminar el banquete con que fueron obsequiados los Czares en Betheny, Nicolás II confirmó una vez mas que la alianza de Francia y Rusia constituye un lazo de union entre ambas potencias, las cuales sabrán hacer respetar sus derechos, respetando los de las demás naciones, siendo este un elemento precioso de sosiego y de tranquilidad para la humanidad entera.

Brindó por el ejército francés, por la Armada y por el presidente de la república.

Antes de marchar el Czar y M. Loubet conversaron solos durante una hora.

Al ponerse en marcha para dejar á Francia, los emperadores fueron ovacionados por la multitud.

Las bandas de música ejecutaron en aquellos momentos los himnos nacionales rusos.

Los personajes de las comitivas del Czar y de M. Loubet se abrazaron unos á otros afectuosamente dándose la despedida.

Ya en el tren, el Czar manifestó á monsieur Loubet su sentimiento por tener que marchar tan pronto, y como el presidente le contestase que en su mano estaba el volver cuando á bien tuviese, replicó el Czar: «¡Volveré, volveré!»

La despedida de los Czares fué afectuosísima y respetuosa.

El tren imperial salió á las cuatro.

La vía férrea que debía recorrer el tren imperial, estaba guardada en toda su extension, hasta Pagny-sur-Moselle por tropas, y vigiladas las estaciones del trayecto.

Los soberanos rusos salieron directamente para Kiel, donde recogerán á las princesitas sus hijas, que quedaron allí bajo el cuidado y vigilancia de la princesa y príncipe Enrique de Prusia.

El Czar ha distribuido unas 500 condecoraciones entre los jefes de la escuadra y del ejército francés.

Mr. Loubet regresó á París á donde llegó á las diez de la noche.

MARCHA DEL CZAR

Parece que el emperador de Rusia tenía dispuesto de antemano salir de Francia en cuanto se verificase la revista militar de Reims.

No ha sido, pues, una sorpresa su despedida, como dicen hoy algunos periódicos, por cuanto era conocida su decision por las altas personalidades que formaban la comitiva del Czar.

No obstante, algunos periódicos de esta capital comentan en terminos muy vivos el que Nicolás II se haya abstenido de visitar á París, con gran descontento de los parisienses, que habían hecho los preparativos necesarios para recibirle de una manera ostentosa y entusiasta, hubiera dejado gratisimo recuerdo en el corazon de los Soberanos de Rusia.

Toda la culpa de la inesperada determinacion del Czar, la atribuyen los periódicos al presidente del Consejo de ministros, M. Waldeck Rousseau, de quien dicen que es el único responsable de la abstencion del emperador.

NOTICIAS

Madrid 24.—La revista financiera «La Estafeta», en su artículo de fondo, dice que uno de los medios de resolver el conflicto de la plata es indudablemente la aprobacion del proyecto de desmonetizacion de dicho metal, siempre que para realizarlo se den los elementos precisos.

Añade que una vez hecho esto, podremos aceptar la herencia del pasado para liquidarla cuando y como sea posible.

En otro lugar dice que las conferencias celebradas estos días por el Sr. Urzaiz con varios personajes de la alta banca no producirán nada que pueda modificar nuestra actual situacion.

Madrid 24.—Telegrafian de Algeciras que el general Weyler mantiene absoluta reserva acerca de la impresion que ha sacado de su visita á las plazas de Africa.

Se asegura que en su excursion ha estudiado de tenidamente los principales puntos estratégicos de Punta Carnero y Sierra Carbonera, y que por consecuencia de ello se fortificarán los mencionados puntos, con lo que se anularía la importancia que para nosotros pudiera tener Gibraltar, pues los barcos, para aprovisionar esta plaza, tendrían que pasar por debajo de nuestros cañones.

Dícese que el general Weyler ha manifestado que no podía concebir, hasta verlo, que se tengan abandonadas posiciones tan importantes como las de Sierra Carbonera, que dominan á Gibraltar, pues tienen 34 metros mas de altura que la cresta mas elevada del Peñon, que tiene 130 metros.

El ministro de la Guerra se ha detenido en Sierra Carbonera mas que en ningún punto, tomando allí muchas medidas.

Cree que aquellas alturas deben ser dotadas de mejores condiciones defensivas. Esto hace que se crea que no tardarán en reanudarse las obras que se emprendieron cuando amenazaba la guerra con los Estados Unidos, y que se suspendieron luego.

Dícese que abriga también el propósito de que la guarnicion permanente del campo de Gibraltar sea aumentada hasta siete ú ocho mil hombres.

El ministro de la Guerra, en esta excursion, se ha mostrado infatigable, habiendo llegado á pasar siete horas á caballo.

Cádiz 24.—El general Weyler ha visitado al Ayuntamiento de Medina Sidonia.

Después se dirigió á Alcalá de los Gazules en donde tomará el correo, y sin detenerse se dirigirá á Sevilla para presenciar las maniobras de artillería.

Como resultado de la visita hecha por el general Weyler, ésta se propone pedir un crédito de doce millones de pesetas para dedicarlas á la defensa de Ceuta.

El general Weyler cree que todos los partidos políticos apoyarán esta peticion porque se trata de una empresa eminentemente nacional.

Las obras se practicarán con arreglo á los adelantos modernos, procurando no despertar recelos.

En la Isla de la Paloma se practicarán también algunas obras, pues se ha visto la conveniencia de los fuegos altos.

A Tarifa se destinará un regimiento de infantería y se llevarán mas tropas a distintos puntos de la provincia de Cádiz.

En Sierra Carbonera se practicarán algunas obras de defensa.

Paris 25.—Buffalo.—Dos médicos han declarado que la debilidad de M. Mac-Kinley contribuyó á su muerte

Luego han comparecido varios testigos, los cuales han declarado acerca de algunos hechos materiales de los cuales se hace mencion en el proceso.

Los abogados se han negado á alegar ningún argumento de defensa, diciendo que era preferible que la accion cometida por Czolgosz fuese considerada como propia de un loco y no como la de un asesino.

El presidente del tribunal ha hecho el resumen de los debates, el jurado se ha retirado á deliberar y, al cabo de 20 minutos, ha declarado que Czolgosz era culpable del delito de homicidio, con la circunstancia agravante de premeditacion y de tener intencion de matar.

Czolgosz ha permanecido impasible y luego ha sido conducido á la carcel.

Paris 25.—Despachos de Bruselas contienen noticias del incendio que á la una de la madrugada se produjo en el teatro «Folies Bergeres» de aquella capital.

El fuego comenzó y adquirió gran incremento cuando todavía no habian abandonado el coliseo algunos artistas.

Uno de éstos, al apercebirse de que se habia iniciado el fuego, trató de recoger sus trajes y varios papeles y documentos para que no fuesen pasto de las llamas.

Cuando en esa faena se hallaba se vió de pronto rodeado de llamas

Acudieron, por fortuna para él, en socorro suyo, siendo extraido con vida, pero herido en varias partes por efecto del fuego.

El incendio fué extinguido á las cuatro de la mañana.

Por el pronto no se determina la cuantía exacta de las pérdidas, pero se cree que son de bastante consideracion.

EXAMENES

En el tablon de anuncios de este Instituto se ha fijado esta mañana el siguiente:

«Los exámenes extraordinarios de Septiembre, lo mismo que los de Grados y de ingreso, se verificarán y terminarán definitivamente mañana, empezando á las ocho y media.»

Para hacerse cargo del Registro de la Propiedad de este partido, en el «Isla de Menorca» ha llegado hoy el Registrador D. Luis Ruiz, cuyo cargo venia ejerciendo interinamente nuestro paisano el abogado D. Pedro Poas y Vidal.

Hoy han empezado á instalarse en las esquinas de algunas calles, varios puntos ambulantes para la venta de castañas, lo cual, lo mismo que las azufas en el mercado, anuncian la proximidad del invierno.

Mañana será el último día de esta temporada que se tocarán visperas á las dos de la tarde, empezándose el sábado á tocarlas á la una y media.

Para el abasto de esta poblacion, el vapor-correo «Isla de Menorca» ha conducido 25 carneros, 10 cabras y 6 cerdos cebados.

Por encontrarse enfermo en Barcelona, no pudo embarcarse ayer para esta ciudad, el notable domador de toros D. Angel Martin, no pudiendo verificarlo tampoco por esta causa la señorita Silva Feyjó.

El que haya probado una sola vez la *Pocion y Linimento Antirreumáticos de Grau Inglada*, de Barcelona, habrá tenido ocasion de convencerse de las excelencias de dichas especialidades para la completa curacion de los dolo-

res reumáticos en sus diferentes formas.

Venta en Mahon: principales farmacias.

En el juicio oral celebrado ayer, contra Miguel Mercadal Abrinis, de Villa-Carlos, sobre lesiones, el ministerio fiscal sostuvo sus conclusiones provisionales pidiendo para el procesado dos meses y un día de arresto, indemnizacion de 50 pesetas al lesionado y pago de las costas.

El que debía verse hoy ha sido aplazado para el día 11 del próximo Octubre; también han sido aplazados para dicho mes, otros señalamientos.

Entre los pasajeros llegados hoy en el «Isla de Menorca» hemos visto al Teniente Coronel de Ingenieros señor Taix, y al médico de esta localidad señor Seguí y Fedelich.

Bienvenidos sean.

Recomendamos eficazmente á los padres de familia y á los jóvenes que deseen aprender el dibujo lineal con aplicaciones á la industria y carreras especiales, la Academia que bajo la direccion de nuestro amigo D. Marcelino Longo abrirá sus clases el próximo mes de Octubre en la calle de los Frailes n.º 36.

Sobre las cinco de esta mañana, ha descargado en esta zona un chubasco de agua y relampagueo, que ha sido de corta duracion, continuando el tiempo inseguro.

Confirmado por la práctica

Para la úlcera del estómago y neurastenia gástrica tómese el *Elixir Estomacal de Sais de Carlos*. Pídase siempre *Elixir Sais de Carlos*, único acreditado, único que cura. Ocho años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas la palabra *STOMALIX*, marca de fábrica registrada en Europa y Américas.

REMITIDO

Sr. Director de EL BIEN PÚBLICO.

Mahon 25 Septiembre de 1901.

Muy señor mio: Para aclarar las torcidas interpretaciones que puedan darse á los juicios emitidos en los dos sueltos de gacetilla *Inmoralidad y Abuso Autorizado*, publicados en «El Liberal» de ayer; y en justificacion de mi conducta con respecto á la venta por cupones establecida en mi comercio, ruégole dé cabida en las columnas de su periódico, á las siguientes manifestaciones por lo que le dá las gracias S. S. S.

Lorenzo Miquel Preto.

1.ª Que al establecer este sistema de venta no me ha inducido la intencion de explotar ni estafar á nadie, sino, las incansables instigaciones del público.

2.ª Que al establecerlo, he procedido con toda mi buena fé, y para demostrarlo tengo á disposicion del público, las suscripciones establecidas al efecto, y las relaciones del importe de los géneros adjudicados.

3.ª Que he entregado estos géneros, rigurosamente corrientes, á precios estrictamente corrientes, y elegidos por el comprador, á su voluntad.

4.ª Que apesar de haber entregado en mercaderías el valor de las imposiciones ó géneros obtenidos, tengo desde el principio garantizado á todos los suscritos que quieran retirar sus imposiciones su valor abonándoles el 2 por

cientos de descuento sobre las compras que hagan en mi establecimiento, hasta que con dicho descuento se hayan cubierto del valor de sus imposiciones. si por orden gubernativa, se me ordena cesar en el sistema de venta por cupones.

5.ª Tengo la conciencia tranquila, y á salvo de los insultos, que á semejanza de bastonazo de ciego, han vertido los autores de dichos sueltos.

HERNIAS (Quebraduras), Obesidad, Desviaciones de la columna vertebral, Torceduras de las piernas, etc., etc.

Tratamiento de éxito garantido por medio de los aparatos especiales (con real privilegio de invencion, patente número 27.791) del ortopédico de Madrid, Don Jerónimo Farré Gamell.

Un caso de curacion extraordinario «Valencia 3 de Junio de 1900.

Sr. D. Jerónimo Farré Gamell. Madrid.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: Si he tardado en escribir á usted ha sido por darle mas detalles de mi nueva vida.

He rejuvenecido, carísimo D. Jerónimo, y gracias doy al Señor por haberme encontrado con usted á imitacion del joven Tobias que encontró al Arcángel Rafael, y estas impresiones las comunico y publico á cuantas personas y ocasiones se presentan, tanto por relatar sus proezas en esta enfermedad (antes incurable), bien por favorecer á la humildad.

Larga y detenidamente conferencié con mi médico D. Mauro Comín, á quien di tarjeta después de escucharme con satisfaccion é interés. También á un Canónigo y aun no he podido visitar al personaje de que le hablé, y de este modo reparto las tarjetas y cumplo con un deber de gratitud.

Yo me encuentro mejor, pero muchísimo mejor. La herida de la izquierda se cerrará como V. profetizó, pues al poner el vendaje casi prescindo de ella y no hay novedad ¡Ojalá llegue el día para la inveterada! Pero entre tanto no es poco el bien que he conseguido gracias á usted.

Reitero, amigo D. Jerónimo, mi agradecimiento y á su disposicion me pongo; cuente V. con un amigo, no de los modernos ó á la moderna sino *ex corde*, deseándole prosperidad, paz y años de vida para aliviar y curar enfermos, afectuísimo en Cristo, Hermano y Capellan q. b. s. m.

Poque Casañas,

Su casa, Ruzafa, 17 »

IMPORTANTÍSIMO

Llegará en breve á esta ciudad de Mahon el representante y Auxiliar técnico de dicho reputado ortopédico de Madrid DON JERÓNIMO FARRÉ GAMELL, y recibirá durante los días 28, 29 y 30 del actual á cuantos deseen encargar algunos de los aparatos especiales que se construyen en su casa.

Los aparatos para las HERNIAS (quebraduras) de invencion propia y exclusiva, con mecanismo para mover la pala en todas direcciones, garantizan la retencion absoluta de ellas por voluminosas y antiguas que sean y consiguen su curacion completa en la mayoría de los casos. Distinta la construcción de la pala reductora y contentiva de estos aparatos de cuantos otros hasta el día se conocen tiene todas las formas de adaptacion de que es susceptible la mano del enfermo produciendo la callosidad del anillo y aponeurosis que lo forman, disipando la grasa de las partes, haciendo que las paredes de las células se aglutinen unas con otras, con lo cual se establece la curacion efectiva.

Recibirá en Mahon solamente los días 28, 29 y 30 del corriente de once á una y de tres á seis en la Fonda de Bustamante.

(Dando aviso se pasa á domicilio) En Madrid, en el Gabinete del autor calle del Barquillo, 3, duplicado, 1.º

Telegramas DE El Bien Público

Madrid 25.

De Manila telegrafian que los yanquis han capturado á tres oficiales y veinte y ocho soldados en ellos el comandante Alhambra que se escapó por una ventana al hacer prisionero al cabecilla filipino Aguinaldo.

Madrid 25.

Berlin.—El congreso socialista alemán, abierto en Lubek, se ocupará extensamente de cuanto se refiere á la organizacion del partido y á la propaganda socialista.

Madrid 25.

Londres.—Comunican de las Islas Bermudas, que tres boers, uno de ellos sobrino del general Jubert, han logrado escapar, habiendo salido las tropas en su persecucion.

Madrid 26.

Corren rumores de haber ocurrido desórdenes en el Cementerio del Este promovidos por los mismos sepultureros.

Se han pedido fuerzas de la Benemérita.

En los centros oficiales se guarda reserva acerca de la causa que ha motivado el tumulto.

Madrid 26.

Se insiste en que, cuando aboñance el tiempo los jaiteros irán á Vigo en manifestacion hostil contra los traineros.

A causa de haberse incendiado en la bahía de Vigo las bodegas del vapor inglés «Papame», se han perdido 30.000 carneros que llevaba á bordo.

Madrid 26.

El ministro de la Guerra ha llegado á Pinto, apresurándose á desmentir las palabras que se le han atribuido y que pueden haber sido molestas por el de Estado, respecto de la cuestion de Marruecos.

También ha declarado respecto de la defensa del campo de Gibraltar, que movilizará el segundo cuerpo de ejército y aumentará la guarnicion de Algeciras y otras plazas fortificadas.

Madrid 26.

Oviedo.—Se han celebrado con brillantez los Juegos Florales.

El Sr. Canalejas ha pronunciado un notable discurso en que se ha declarado creyente, y ha citado el ejemplo del Presidente de los Estados-Unidos Mac-Kinley que muere fijando el pensamiento en Cristo.

Ha terminado diciendo: la religion es compatible con los radicalismos democráticos.

Madrid 26.

Esta madrugada el Tribunal trabajaba activamente para descubrir la estafa de 254 mil pesetas que se ha llevado á cabo, falsificando la firma de un conocido prestamista de esta corte, cuando se encontraba ausente.

Madrid 26.

Esta tarde es esperado en esta Corte el ministro de la Guerra, de su visita á la region de Andalucía.

Madrid 26.

Pretoria.—Han sido desterrados á perpetuidad diez jefes boers.

SEMAFORO OFICIAL

—><—

Vigia de Bajoli 26.—8 m. Barómetro 755.2; viento NE. flojo; mar rizada; acelajado; horizontes nubosos.

Imp. de M. Parpal

Cotizacion oficial

Madrid 25.—4 t.

4 por ciento interior.	72'25
Idem Exterior.	79'10
Idem Amortizable.	90'00
Carpeta provisional amort.	92'65
Billetes Hip. Cuba, 86.	00'00
Idem id. del 90.	71'90
Acciones Banco España.	482'00
Comp. Arrend. Tabacos.	396'00
Aduanas.	00'00
Filipinas.	00'00
Berlín.	000'00
París á la vista.	42'50 á 42'60
Londres á la vista.	35'95 á 35'90

Movimiento del Puerto

Entrados el 26
 De Barcelona, pailebot «S Rafael», patron P. Bellot, con 5 tripulantes y carga general.
 De Barcelona y Alcudia, vapor-correo «Isla de Menorca».

BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Stos Cipriano, Eusebio papa y Julia virgen.
 Santo de mañana.—Stos. Cosme, Damián, Adolfo y Cayo.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de las Gracias en la Concepcion.

Pasajeros llegados esta mañana de Barcelona y Alcudia en el vapor-correo «Isla de Menorca»:

DE BARCELONA
 D. Luis Ruiz; Francisco Mirapcia; Bartolomé Piris; Francisco Mercadal; Pedro Pons a hijo; Lorenzo Canevas, esposa y dos hijos; Enrique Aubineau; Ramon Taix; Juan Saura; Gabriel Gardona; Pedro Pons; Antonio Mayol; José Bosch; Félicia Molina; Juan Gomila; Pedro Andreu y esposa; Julián Ticolat; Antonio Roca; José Castellet; José Gahona; Mateo Seguí; Pedro Ramirez; Bartolomé Villalonga; un sargento; Sebastián Tallavull; Ramon Roca; Bartolomé Pons; José Orfila; Jaime Macián; Manuel Albado; Pedro Planas y esposa; un individuo de tropa; Francisco Montserrat; Antonio Camps; María Benjam, y Margarita Barber.—Total, 42.

DE ALCUDIA
 D. Juan Gomila; Catalina Pons; José Triay; Juan Costa; Domingo Victory; Francisco Cañellas; Esperanza Cañellas; Juana Blanco y dos hijos; José Ferrucho; Baltasar Bennasar; Francisco Bennasar; José Bruza; Antonia Prieto; Ricardo Díaz; Juan Virell; Simon Ferragut; Juan Coll; Catalina Palou, y Catalina Felani.—Total, 21.

NODRIZA

Una primeriza, de 27 años de edad, leche de un mes, desea encontrar criatura para amamantar en casa de sus padres.
 Vive en Villa-Carlos, calle de Mahon, n.º 9. 2-3

PARA ALQUILAR

Lo está la casa de la calle de S. Fernando, n.º 21.
 Para informes, en la misma calle, n.º 12. 2-6

PARA VENDER

Se venden tres casas situadas en Villa-Carlos y una en Mahon (calle del Castillo).
 Para informes, calle Infanta, 108, Mahon. 4-6

APRENDIZ

Se necesita uno de 13 á 15 años en el Comercio de la calle de la Arravaleta núm. 23. 1-3

REPASO

Se dará de las asignaturas Física y Química, Historia Natural, Matemáticas y Agricultura, propias para el bachillerato.
 Para informes en esta Imprenta. 1-3

PARA ALQUILAR

Lo está la espaciosa casa con jardin, número 13, de la calle de Santa Teresa, de esta ciudad.
 Informes: D. Juan Ramirez, calle de la Reina, n.º 22. 2-6

LA SALUD

ES EL TESORO DE LA VIDA

El ANTI-FERMO cura radicalmente los males del ESTÓMAGO.
 El ANTI-FERMO alivia y cura las enfermedades crónicas: NEUROSTENIA, REGLAS DIFÍCILES Ó NULAS, RESTREÑIMIENTOS, MALAS DIGESTIONES, INAPETENCIA, DEBILIDAD GENERAL, IMPOTENCIA ETC.

ANTI-FERMO

El ANTI-FERMO es un remedio energético para combatir todas las enfermedades que emanan de la IMPUREZA DE LA SANGRE del SISTEMA NERVIOSO y del ESTÓMAGO.
 Por crónicos é intensos que sean vuestros padecimientos, no desconfiéis de vuestra curación, pues el ANTI-FERMO será la panacea de vuestra salud y con él obtendréis ROBUSTEZ, ENERGÍA y SALUD COMPLETA, preservándoos de las enfermedades infecciosas.
 Todas las familias deben poseer un frasco de este maravilloso remedio que se halla de venta en las farmacias y droguerías bien surtidas.
 Depósito general en España: Grau y C.ª Cristina 9, entresuelo, Barcelona.
 En Menorca: Droguería de Vallís y Pons.—Mahon.

Subasta

El día 6 de Octubre próximo, á las doce del día, se venderá en licitación privada, á voluntad de su dueño, la casa Plaza de la Constitución de esta ciudad n.º 7.
 Dicha subasta se efectuará en el despacho del Abogado D. Juan Orfila, Plaza de la Constitución n.º 14. 3-8



D.ª Margarita Andreu Ponseti

viuda de Netto

HA FALLECIDO

á las 12 y media del día de hoy

después de recibidos los Santos Sacramentos

Sus afligida hermana política, sobrinos y sobrinas ausentes, primos presentes y ausente y demás familia al participar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les ruegan tengan presente en sus oraciones el alma de la finada y asistan al entierro que tendrá lugar mañana á las diez de la misma.

El duelo se dá por despedido después del entierro.

Casa mortuoria, Concepción 27.

Mahón 26 Septiembre de 1901.

No se invita particularmente.

Academia práctica de dibujo lineal

CON APLICACIONES A LA INDUSTRIA Y CARRERAS ESPECIALES

Como las de Ingenieros, Arquitectos, Maestros de obras, Jefes de taller, Maquinistas etc. etc.

Queda abierto el curso desde 1.º del próximo Octubre

BAJO LA DIRECCION DE

DON MARCELINO LONGO

36, Frailes 36.—MAHON